

LOS OBSERVADORES ELECTORALES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

PODRÁN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OBTENIDO OPORTUNAMENTE SU ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

LA OBSERVACIÓN PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD. LOS OBSERVADORES PODRÁN SOLICITAR A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LA INFORMACIÓN ELECTORAL QUE REQUIERAN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO EL ÓRGANO ELECTORAL ESTÉ EN POSIBILIDADES DE OTORGARLA Y NO CONSTITUYA UN RETRASO DE SUS FUNCIONES.

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL PODRÁ REALIZARSE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL, PRESENTÁNDOSE CON SU GAFETE QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PUDIENDO OBSERVAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

•**PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.** Inicia el 15 de Enero de 2010 con la instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y concluye el día 3 de Julio de 2010.

•**JORNADA ELECTORAL.** Inicia a las 7:00 horas del día 4 de Julio de 2010 con la instalación del Consejo General y los Consejos Distritales Electorales en Sesión Permanente y concluye con la remisión de los Paquetes, Sobres Electorales y sobres PREP de la Elección a los Consejos Distritales correspondientes.

•**RESULTADOS ELECTORALES.** Se darán a conocer a partir de la clausura de las casillas, o en su caso, se observará la recepción de resultados por los Consejos Distritales Electorales o la información pública y continua que dará a conocer el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

SESIÓN DE CÓMPUTO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA GANADORA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. Se celebrará Sesión Permanente el miércoles 7 de Julio de 2010 a las 8:00 horas.

•**SESIÓN DE CÓMPUTO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL CONSEJO GENERAL.** Se celebrará Sesión Permanente el Domingo 11 de Julio de 2010 a las 10:00 horas.

•**CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.** Sesión de asignación de Diputados de Representación Proporcional, en el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

LOS OBSERVADORES ELECTORALES DEBERÁN ABSTENERSE DE:

•SUSTITUIR U OBSTACULIZAR A LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

•HACER PROSELITISMO DE CUALQUIER TIPO O MANIFESTARSE A FAVOR DE PARTIDO, COALICIÓN, CANDIDATO O FÓRMULA;

•EXTERNAR CUALQUIER EXPRESIÓN DE OFENSA, DIFAMACIÓN O CALUMNIA EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES, AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATOS O FÓRMULAS.

•DECLARAR EL TRIUNFO O DERROTA DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATOS O FÓRMULAS, SIN MEDIAR RESULTADO OFICIAL.

•REALIZAR ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN O INTERACTUAR CON LOS ELECTORES.

•PORTAR ÚTILES, SÍMBOLOS O IMÁGENES ALUSIVOS A CUALQUIER PARTIDO, ORGANIZACIÓN POLÍTICA, CANDIDATO O FÓRMULA.